ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 78
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR BENJAMÍN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 86, SERIE DE 1997-98; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Benjamín Rodríguez Álvarez, de veinte (20) años de edad, ciudadano residente de la Calle "C", Número 7, de la Barriada Ferrán de la Ciudad de Ponce, fue intervenido por la Policía Municipal de Ponce el pasado día 17 de junio de 2001 en el Complejo Recreativo y Cultural La Guancha por el consumo de bebidas embriagantes en las aceras o vías públicas de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: La conducta antes descrita constituye una violación a la Ordenanza Municipal Número 86, Serie de 1997-98, que reglamenta los envases a ser utilizados en el expendio de bebidas alcohólicas o de cualquier otro tipo y prohíbe el depósito de basura en vías y lugares públicos. Las infracciones a esta Ordenanza conlleva la imposición de una multa administrativa de quinientos dólares ($500.00);

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 15 de agosto de 201 y dirigida a la señora Camille H. Rivera Muñoz, Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el señor Rodríguez Álvarez solicitó un plan de pago para satisfacer la referida multa debido a su condición de estudiante universitario;

POR CUANTO: Tanto la Vice-Alcaldesa, señora Delis Castillo de Santiago, en calidad de Alcaldesa Interina, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, y la Sección Octava, Inciso (B) (A) de la mencionado Ordenanza Número 86;

POR CUANTO: Es útil y conveniente a los intereses del Municipio Autónomo de Ponce la transacción antes descrita y para su ejecución se requiere la aprobación de la Asamblea Municipal de conformidad con los Artículos 3.009(e), 5.005(i) y 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, 21 LEPRA. §§ 4109(e), 4205(i) y 4205(l);

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, el plan de pago de la multa administrativa impuesta al señor Benjamín Rodríguez Álvarez por infracción a la Ordenanza Municipal Número 86, Serie de 1997-98, la cual será satisfecha dentro del término de trece (13) meses mediante un pronto pago de setenta y cinco dólares ($75.00) y doce (12) pagos mensuales de treinta y cinco dólares con cuarenta y un centavos ($35.41), los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Asamblea Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 78,** Serie de 2001-2002, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR BENJAMÍN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 86, SERIE DE 1997-98; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 11 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de septiembre de 2001 debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 12 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día jueves, 13 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 14 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo